



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
JJFS/PBC/dml



DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Resultando que con fecha 27/mayo/2016 se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de crédito nº 1/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestaria para ejecutar inversiones financieramente sostenibles por importe de 3.100.000,00 entre los cuales figura el gasto de **129.723,00 €**, destinados a la realización de la obra: **ACONDICIONAMIENTO DEL TERRERO DE LUCHA DE CARDONES, de los cuales 112.194,40 se destinan a la ejecución del proyecto** con cargo a la aplicación presupuestaria **01/933/632.10**, realizándose la correspondiente retención del crédito con fecha 17/Agosto/2016 (operación nº 220160015706 y Rfa. 220166004729)

SEGUNDO.- Con fecha 2/Noviembre/2016 se aprueba por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 4.020 el proyecto de **ACONDICIONAMIENTO DEL TERRERO DE LUCHA DE CARDONES.**

TERCERO: Con fecha 3/noviembre/2016 se incoa por esta Alcaldía-Presidencia el expediente de licitación previa propuesta de de la misma fecha de la Concejala Delegada de Planes de Inversión e Infraestructuras en la que se justifica la necesidad de llevar a cabo la contratación de las obras.

CUARTO.- De acuerdo con la propuesta elevada por la Sra. Concejala Delegada el procedimiento a seguir ha sido el negociado sin publicidad y la tramitación de urgencia, por los motivos expuestos en el informe del técnico municipal coordinador de las obras incluidas Plan de Actuaciones del Cabildo con los Ayuntamientos, 2016-2019, anualidad 2016, de fecha 24/Octubre/2016 en la que se incluye esta actuación. En informe de 2/Noviembre/2016 del mismo técnico se propone invitar a presentar oferta a la licitación a las siguientes empresas del sector: CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.; CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L. (CONASFAL).

QUINTO.- Por el servicio de Contratación se emite informe de fecha 25/Octubre/2016 en el que se concluye que queda suficientemente motivada la urgencia y se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, el cual se informó favorable en cuanto a su legalidad por el Secretario General Acctal a través de informe de 7/Noviembre/2016, en el que también concluye la procedencia de la aprobación del expediente tramitado a través de procedimiento negociado sin publicidad y trámite de urgencia.

SEXTO.- Por el Interventor Municipal Acctal. se emite con fecha 4/Noviembre/2016 informe de fiscalización favorable del expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
GRAN CANARIA
CONTRACION
JJFS/PBC/dml**

SEPTIMO: Por resolución de la Alcaldía-Presidencia 4.163/2016, de 8 de Noviembre, se aprueba el expediente de licitación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registrá la misma a través de procedimiento negociado sin publicidad y el gasto en cuantía de 112.194,40 € (PEC.: 104.854,58 € + 7% IGIC: 7.339,82 € en la aplicación presupuestaria 01/933/632.10., proyecto de inversión 2016/4/CEXTR/1/1, realizándose la correspondiente retención del crédito con fecha 17/Agosto/2016 (operación nº 220160015706 y Rfa. 220166004729) procediéndose a la apertura de la licitación invitando a la misma a las tres empresas propuestas por el técnico municipal en el informe referido en el antecedente cuarto : CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.; CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L. (CONASFAL).

OCTAVO: Resultando que Habiendo recibido las tres empresas la invitación el día 10/11/2016, y otorgándosele un plazo para presentar la oferta de 7 días naturales, han presentado oferta a la licitación en tiempo y forma, como así se hace constar en el certificado expedido por el Secretario General de 18/11/2016.

NOVENO: Por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación celebrada el 18/11/2016 y una vez examinada la documentación se comprueba que tienen la capacidad y solvencia solicitada en la clausula 14.4.1) y 16.2.4. del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que además obran en esta administración puesto que todas han sido adjudicatarias recientemente de diversas obras para este Ayuntamiento . Siendo admitidas a la licitación las tres empresas se procede en esa misma sesión a la apertura de la oferta económica otorgándosele un plazo de dos días hábiles para dar posibilidad a cada una de ellas de mejorar la misma dándoles conocimiento de los importes de las ofertas presentadas por todas las empresas, sin especificar a la que pertenece cada una.

Finalmente la empresa CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L. es la que ofreció la mejor oferta, y por tanto fue la empresa propuesta ante el órgano de contratación como adjudicataria de la obra por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación en sesión de 28/11/2016.

El detalle de las ofertas en primera y segundo vuelta es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 104.854,58 €				
MEJORAS AL PROYECTO:				
	1			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO EN ASEOS, VESTUARIOS Y GRADERÍO			
	2			
	AMPLIACIÓN DE GRADAS, ALICATADOS Y PINTURAS			
LICITADOR	1º OFERTA		OFERTA EN 2ª VUELTA	
	Económica	Mejoras	Económica	Mejoras
CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJÁN, S.L.	104.854,58	No oferta	104.854,58	MEJORA Nº 2
CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	104.749,73	No oferta	104.644,87	TODAS LAS MEJORAS
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.	104.854,58	No oferta	No presenta	No presenta

DÉCIMO: Resultando que a través de Resolución del Órgano de Contratación nº 4.259/2016 de 1 de diciembre se requiere a la empresa CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.. para que en un plazo de 5 días hábiles presente los documentos acreditativos de que no figura como deudor de la hacienda estatal, autonómica y local así como con la seguridad social y el depósito de la garantía por importe de 5.232,24 €, recibiendo la empresa dicha notificación el día 12/12/2016 (Reg. Salida nº 8969 de 7/12/2016)

DÉCIMO PRIMERO: Visto que según consta en la diligencia del Sr. Secretario General de la Corporación de fecha 19/12/2016 la empresa CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L con C.I.F. B-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
GRAN CANARIA
CONTRACION
JJFS/PBC/dml

35/897.610 ha depositado en tiempo y forma toda la documentación requerida: (registro de entrada: nº 26.226 de 14/12/2016) incluida la acreditación del depósito de la garantía por importe de 5.232,24 € (14/12/2016 nº operación 320160008306)

Vista la propuesta de fecha 19/12/2016 de la Sra. Concejala Delegada de Planes de Inversión e Infraestructuras, considerando los antecedentes expuestos y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra **“ACONDICIONAMIENTO DEL TERRERO DE LUCHA DE CARDONES S”** a la empresa **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L con C.I.F. B-35/897.610**, por importe de **104.644,87 €** al que le es de aplicación el tipo impositivo del IGIC del 7 % **y todas las mejoras al proyecto.**

SEGUNDO.- Disponer el gasto total por importe de **111.970,01 € (PEC.: 104.644,87 € + 7% IGIC: 7.325,14 €)** en la aplicación presupuestaria 01/933/632.10., **proyecto de inversión 2016/4/CEXTR/1/1**

TERCERO. Notificar a la empresa CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L con C.I.F. B-35/897.610, así como al resto de los licitadores la presente Resolución **y citar a la adjudicataria para la firma del contrato** que tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días desde la notificación de la presente resolución, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. Así mismo se lo notifica que en un plazo de 4 días naturales desde la firma del contrato se ha de aportar el plan de seguridad y salud de la obra y en un plazo de 8 días a partir de la misma fecha se realizará la comprobación del replanteo que dará inicio al plazo de ejecución de la obra.

CUARTO.- Publicar la Adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución, si procede.

QUINTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.699

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Pablo Baena Calderón

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS
ALCALDIA

